



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2023-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTO: el Memorando N° 000303-2023-SERVIR-GG-SJCI de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, y el Informe N°000061-2023-SERVIR-GG-ORH-SMB de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000037-2021-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación de la señora Consuelo del Rosario Alonzo Calixto, en el puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia Gestión Institucional en el rol de Comunicaciones, en la posición (correlativo) N° 011 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 20 de mayo de 2021;

Que, la señora Consuelo del Rosario Alonzo Calixto, Ejecutiva de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional hará uso de su descanso vacacional del 30 de noviembre de 2023 al 7 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 000303-2023-SERVIR-GG-SJCI, la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, servidora del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, con Informe N°000061-2023-SERVIR-GG-ORH-SMB, la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia Gestión Institucional en el rol de Comunicaciones, en la posición (correlativo) N° 011 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: IW2HXZC



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional, del 30 de noviembre de 2023 al 7 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la servidora Olga Isabel Flores Caycho, Analista de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Artículo Tercero. - Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
GILDA ROXANA ESPINOZA CABALLERO
Coordinadora de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: IW2HXZC